

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS
TÉRMINOS QUE INDICA.

N° Interno: 7769981



RESOLUCIÓN EXENTA N° 146491

SANTIAGO, 13 de Junio de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
modificó el permiso de Permanencia Definitiva N° 444.851
otorgado mediante Resolución Exenta N°70643 de fecha 26 de
Junio de 2014, de doña Corina, MAMANI RUN: 23.919.606-3;
b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado,
mediante la documentación que se acompaña, que su identidad
es Doña Corina HUANCA MAMANI RUN: 23.919.606-3; c) Lo
expuesto y solicitado por la interesada; d) la facultad
delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del
Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 444.851 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°70643 de fecha 26 de Junio de 2014 a doña Corina, MAMANI RUN: 23.919.606-3 corresponde a Doña Corina HUANCA MAMANI RUN: 23.919.606-3.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION